MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN BURGOS

GERENCIA TERRITORIAL
DEL CATASTRO

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**DELEGACION DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BURGOS**
**GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**
**DE BURGOS**

# ANUNCIO

Por Resolución de 10 de Septiembre de 2018 el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y en el apartado b) del artículo 15 del R.D.417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, a propuesta del Gerente Territorial del Catastro de Burgos, acuerda aprobar la Ponencia de valores especial del bien inmueble de características especiales de la CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA."

Dicho acuerdo supone la iniciación del correspondiente procedimiento de determinación del valor catastral del bien inmueble de características especiales citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en calle Vitoria número 39, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Documento firmado con CSV por: **SANTIAGO CANO MARTINEZ**
CSV: **SN5NHW9PQWNY30BT** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/09/2018

CORREO ELECTRÓNICO
gerencia.burgos@catastro.minhafp.es

C/ VITORIA, 39
09004, BURGOS
TEL.: 947 25 67 90
FAX: 947 27 37 59

La reclamación económico-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso al Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Burgos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Santiago Cano Martínez

Gerente Territorial del Catastro de Burgos

Documento firmado con CSV por: **SANTIAGO CANO MARTINEZ**
CSV: **SN5NHW9PQWNY30BT** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 10/09/2018

CORREO ELECTRÓNICO
gerencia.burgos@catastro.minhafp.es

C/ VITORIA, 39
09004, BURGOS
TEL.: 947 25 67 90
FAX: 947 27 37 59